

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS (GDR ALTO NARCEA MUNIELLOS).

El Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, ha adoptado la siguiente resolución,

ANTECEDENTES

1. Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 01/04/2025, se inicia el procedimiento de contratación del **DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS (GDR ALTO NARCEA MUNIELLOS)** para la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos (GDR Alto Narcea Muniellos), mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado que está regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobando el correspondiente pliego de condiciones.
2. En fecha de 01/04/2025, se publicó en el Perfil del Contratante del GDR Alto Narcea Muniellos el anuncio de licitación para citada contratación y se realizó invitación por correo electrónico a 3 empresas.
3. En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentó una única oferta.
4. Con fecha de 24/04/2025 se reúne la Mesa de Contratación procediendo a comprobar la documentación aportada por el único ofertante, elevando propuesta de adjudicación del contrato en favor del único licitador que ha presentado oferta económica válida.
5. El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVE:**

1. Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS (GDR ALTO NARCEA MUNIELLOS),** a la **PRODASVA CONSULTORIA Y GESTIÓN S.L.**, con CIF B74344797 y domicilio en C/ Pintor Favila, 2, Bajo, 1. 33820, Grado. Asturias, con cargo a la Intervención 7119 "LEADER" para el GDR Alto Narcea Muniellos en el marco del PEPAC de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias" por un importe total de **1.568,16 € (IVA incluido) para un periodo de 4 años, lo que resulta un precio mensual de 32,67 €/mes € (IVA incluido).**
2. La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de esta resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de 20 días desde que el adjudicatario hubiera recibido la presente resolución. El contrato iniciará el 1/05/2025 y tendrá una duración 4 años.

3. Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Cangas del Narcea, a 24 de abril de 2025